

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.849/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2360/12 de fecha 02 de Octubre de 2012, de la Dideco, que solicita el reintegro a su nombre correspondiente a fondos pagados con recursos propios relativos a los gastos que indica y que asciende a la suma de \$385.000.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos); Memorando N° 1032/12 de fecha 10 de Octubre de 2012 de la Dirección de Control que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Reintégrese a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, la suma \$385.000.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios relativos a gastos de movilización de los funcionarios de la Ficha de Protección Social, aprobados por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Doy fe.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
DIDECO
Dir. Control

